



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 81/2017

Asunción, 04 de octubre de 2017

VISTA: La Resolución TSJE N° 286/2017, de fecha 20 de setiembre de 2017;
y-----

POR TANTO, en mérito de las disposiciones constitucionales y legales que anteceden, el **PRESIDENTE** del **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL**.-----

R E S U E L V E:

1) HABILITAR los Tribunales Electorales de la República, **hasta las 23:59 horas del día miércoles 04 de octubre del presente año**, en razón a la fecha límite de presentación de solicitud de reconocimiento de alianza y concertaciones electorales ante el Tribunal Electoral de la circunscripción competente.-----

2) COMUNICAR a los Tribunales Electorales de la República, a la Dirección de Partidos y Movimientos Políticos y a quien más corresponda.-----

3) CUMPLIDO, archívese.-----